

CONCURSO DIRIGIDO A MUNICIPIOS “Encendamos la alegría de la Navidad 2022”

Para ESSA como empresa del Grupo EPM, es maravilloso hacer realidad el sueño de llevar felicidad a las comunidades de los territorios donde tiene presencia, creando espacios de bienestar con el apoyo de las Administraciones Municipales.

En este 2022, después de la experiencia de años anteriores y de recibir a cambio las manifestaciones alegría y agradecimiento de las Administraciones y principalmente de la comunidad, ESSA abre la convocatoria para su tradicional concurso de Alumbrado Navideño, que este año llegará como una luz de esperanza para miles de habitantes en los municipios de nuestra área de influencia que desean disfrutar durante diciembre de las luces navideñas, con la magia, tradición y colorido que las caracteriza.

ESSA invita a las Administraciones Municipales a participar del concurso “Encendamos la alegría de la navidad 2022”, permitiéndose abrir espacios diferentes que incentiven los valores en la comunidad y el trabajo en equipo en pro de un objetivo, convirtiéndose en una oportunidad disfrutar de un momento especial y de unión fraterna.

En esta versión, **ESSA premiará a diez (10) municipios ganadores con la entrega de un kit de Alumbrado Navideño** que incluye el montaje de las figuras, su mantenimiento, retiro, transporte y energía consumida durante el tiempo que dure encendida la decoración; **podrán participar todos los municipios en los que ESSA presta el servicio de energía eléctrica.**

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Se entenderá que el municipio interesado en participar estará inscrito en el concurso “Encendamos la alegría de la Navidad 2022”, enviando Carta de intención y participación, debidamente suscrita por el Alcalde Municipal.

Plazo máximo de inscripción: viernes 1ro de julio de 2022

Correo electrónico para la inscripción: mercadeo@essa.com.co

CONDICIONES DEL CONCURSO

- Con la inscripción al concurso, el municipio acepta de manera explícita e incondicional, todos los requisitos, condiciones y aspectos del concurso, contenidos en este documento, así como las responsabilidades y compromisos que de él se derivan.
- El diseño y elección de las figuras que aportará ESSA a los ganadores del concurso estarán a cargo de ESSA y estarán inspirados en imaginarios propios de la época navideña.

- El municipio ganador deberá asumir la responsabilidad por todos los permisos, trámites y licencias necesarias para la instalación, operación y desmontaje del alumbrado navideño, permisos que tendrá que confirmar a ESSA la primera semana de noviembre de 2022.
- El municipio ganador, le facilitará a ESSA en la medida de sus posibilidades, sin costo, un espacio para el almacenamiento temporal de las piezas constitutivas del alumbrado y los demás elementos necesarios para su montaje, operación y desmontaje. Dicho espacio deberá estar disponible desde la primera semana de noviembre de 2022 y será devuelto al municipio una vez finalizado el desmontaje, en el mes de enero de 2023.
- ESSA, en ningún momento se entregará dinero en efectivo, ni bienes diferentes al juego de piezas referido en el alcance del premio establecido en este documento.
- El premio se otorga solo por el año 2022 y en las fechas establecidas en este documento, los ganadores no se hacen acreedores a continuar con este beneficio para los años siguientes, ni por fuera de las fechas fijadas.
- ESSA quiere hacer realidad esta iniciativa de manera responsable, pensando en la seguridad e integridad de la comunidad en general y, por supuesto, de todo el personal técnico y logístico que desarrollará el proyecto. Por ello, ESSA cumplirá con todos los protocolos de bioseguridad requeridos y, en ese mismo sentido, solicita el cumplimiento de estos por parte de las Administraciones Municipales que salgan ganadoras del concurso y su promoción en la comunidad.
- ESSA tiene su mejor voluntad para llegar con el Alumbrado Navideño a los municipios, sin embargo, dadas las posibles condiciones asociadas a una posible emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19), ESSA podrá declarar desierto el concurso en cualquier momento, sin que esto implique un incumplimiento de su parte. Así mismo, el concurso podrá declararse desierto parcial o totalmente en caso de no cumplirse las condiciones y requisitos estipulados en este documento.
- En esta versión del concurso, podrán participar los municipios en los que ESSA presta el servicio de energía eléctrica, incluyendo los municipios ganadores de este concurso en sus versiones anteriores.

ALCANCE DEL PREMIO

- ESSA suministrará un kit de figuras según lo considerado y asignado por ESSA, las cuales serán instaladas, en el parque principal o en uno de los parques que defina el municipio.
- Teniendo en cuenta condiciones tales como: topografía, trazado urbano, sitios de interés y condiciones particulares, ESSA podrá modificar de manera autónoma, el lugar de instalación, cantidades, elementos y formas de las piezas a instalar en cada municipio.
- El alumbrado permanecerá en operación desde la fecha que se establezca como el día del encendido definida por ESSA para cada municipio (a realizarse entre la última semana de noviembre y la primera de diciembre de 2022), hasta el segundo día festivo de enero de 2023, inclusive. El concurso no genera compromiso alguno para elementos, ni períodos de tiempo diferentes a los que se estipulan en este documento. ESSA podrá modificar

estas fechas, de acuerdo con sus criterios, sin que eso implique incumplimiento alguno de su parte, informando de manera previa y oportuna su decisión.

- Teniendo en cuenta que ESSA es una empresa estatal, y dadas las restricciones legales, manifestamos la imposibilidad de entregar a los municipios ganadores la propiedad de las piezas y elementos constitutivos del alumbrado navideño suministrado por la empresa, por lo que en ningún caso, el resultar ganador del concurso implica que el municipio adquiera derechos de propiedad sobre ninguno de los elementos del alumbrado navideño propiedad de ESSA, los cuales son única y exclusivamente de su propiedad.

CATEGORIAS PARA ASIGNACIÓN DE PREMIOS

Para este concurso ESSA otorgará doce **(10) premios** para igual número de municipios de su área de cobertura, distribuidos en las siguientes categorías:

- **Categoría 1: cinco (5) premios.** Esta categoría corresponde a Municipios con más de 11.500 clientes según registros del sistema comercial de ESSA o Municipios cabecera de las Zonas definidas por la empresa en su esquema operativo:

ZONA BUCARAMANGA
FLORIDABLANCA
PIEDRECUESTA
GIRON
LEBRIJA
SAN VICENTE DE CHUCURI

ZONA BARRANCA
BARRANCABERMEJA
SABANA DE TORRES
PUERTO WILCHES
CIMITARRA

ZONAS SUR
SAN GIL
BARBOSA
SOCORRO
MALAGA

- **Categoría 2: cinco (5) premios.** Esta categoría corresponde a Municipios con menos de 11.500 clientes según registros del sistema comercial de ESSA:

ZONA SUR - BARBOSA
ALBANIA
AGUADA
BOLIVAR
CHIPATA
EL PENON
FLORIAN
GUAVATA
GUEPSA
JESUS MARIA
LA BELLEZA
LA PAZ
PUENTE NACIONAL
SAN BENITO
SANTA HELENA DEL OPON
SUCRE

ZONA BARRANCA
AGUACHICA
CANTAGALLO
LA ESPERANZA
LANDAZURI
PUERTO PARRA
RIO DE ORO - CESAR
SAN ALBERTO
SAN MARTIN
SAN PABLO

ZONA BUCARAMANGA
BETULIA
CALIFORNIA
CEPITA
CHARTA
CARMEN DE CHUCURI
EL PLAYON
GALAN
LOS SANTOS
MATANZA
RIONEGRO
SANTA BARBARA
SURATA
TONA
VETAS
ZAPATOCA

ZONA MALAGA

ZONA SUR - SAN GIL
ARATOCA
BARICHARA
CABRERA
CHARALA
COROMORO
CURITI

ZONA SUR - SOCORRO

CAPITANEJO	ENCINO	CHIMA
CARCASI	JORDAN SUBE	CONFINES
CERRITO	MOGOTES	CONTRATACION
CHITAGA	OCAMONTE	EL GUACAMAYO
CONCEPCION	ONZAGA	GAMBITA
ENCISO	PARAMO	GUADALUPE
GUACA	PINCHOTE	GUAPOTA
MACARAVITA	SAN JOAQUIN	HATO
MOLAGAVITA	VALLE DE SAN JOSE	OIBA
SAN ANDRES	VILLANUEVA	PALMAR
SAN JOSE DE MIRANDA		PALMAS DE SOCORRO
SAN MIGUEL		SIMACOTA
		SUAITA

Si alguna de las categorías no llegase a participar en el presente concurso, automáticamente los premios de esta serán asignados a los municipios con mayor puntaje obtenido. En caso de que se presente empate en la calificación total de cada categoría, ESSA podrá definir el premio por medio de balota.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA ASIGNACIÓN DE PREMIOS

Los premios del concurso, serán asignados a los municipios con mayor puntaje obtenido, conforme a los criterios relacionados a continuación:

1. Indicador de cumplimiento de pago con ESSA por los servicios prestados: (Puntaje máximo 30 puntos)

Todos los usuarios pueden unirse al concurso aportando su granito de arena para obtener el premio, poniéndose al día con el pago de las obligaciones asociadas al servicio de energía eléctrica que ESSA presta en el municipio.

Pagar puntual tiene su recompensa. Si los usuarios pagan cumplidamente su factura de energía, aportarán para que el municipio obtenga mayor puntuación en este parámetro de calificación, es decir, entre más personas se pongan al día con la cancelación de las facturas más puntos recibirá el municipio.

Se tendrán en cuenta los datos a 30 de junio de 2022. La calificación se hará de manera inversamente lineal entre el municipio que tenga menos cuentas con edad de 60 días de mora y el que más cuentas tenga con edad superior a 60 días de mora, otorgándole más puntos al municipio con menor cantidad de cuentas. El municipio podrá obtener un máximo de (30) puntos.

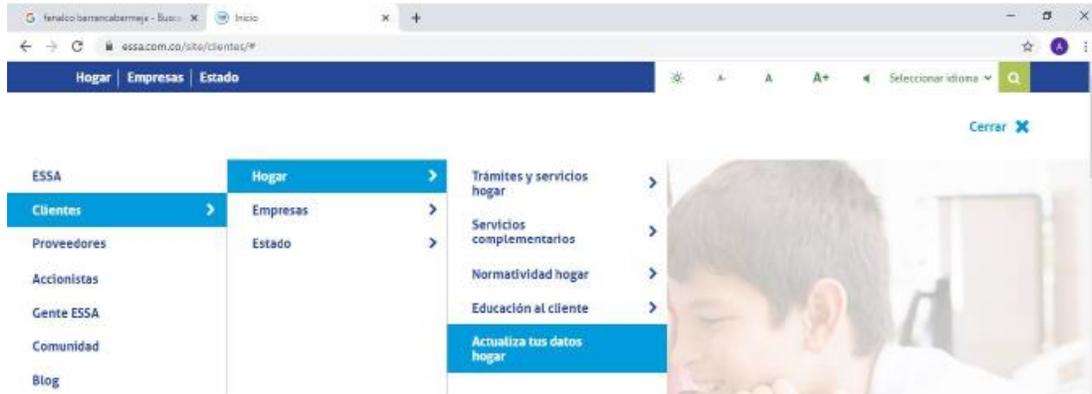
El municipio no requiere presentar constancia de estos datos en su propuesta. Para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente en su sistema de información comercial.

2. Actualización de Datos (Puntaje máximo 25 puntos)

Los municipios que manifiesten la intención de participar tendrán la misión de fomentar y gestionar espacios o jornadas para actualizar los datos de los clientes ESSA, los cuales deberán

ser diligenciados por los propietarios y/o los arrendatarios de los predios con CUENTA de energía ESSA.

Acorde a la situación actual y promoviendo alternativas que no requieran la presencialidad, se pone a disposición para su diligenciamiento el formato de actualización de datos virtual que se encuentra en la página web **www.essa.com.co** siguiendo la ruta *Menú - Clientes – Hogar – Actualiza tus datos* como se presenta a continuación:



O ingresando al link directo:

<https://www.essa.com.co/site/clientes/hogar/actualiza-tus-datos-hogar>

La fecha límite de corte, para la actualización de datos, será el 30 de junio de 2022.

El municipio no requiere presentar constancia de estos datos en su propuesta. Para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente en sus sistemas de información.

3. Uso activo de redes sociales, por parte de la Administración Municipal y la Comunidad (Puntaje máximo 25 puntos).

Los municipios (Administración Municipal y Comunidad), **a través de imágenes, fotografías y/o videos que suban en las cuentas oficiales de Twitter y Facebook de las Administraciones Municipales**, donde se evidencie la promoción del Concurso y/o actividades relacionadas a motivar a su comunidad para apoyar la participación en el Concurso **etiquetando a @ESSAGrupoEPM**.

La fecha límite de corte, para efectuar publicaciones en redes, será el 30 de junio de 2022.

El municipio no requiere presentar constancia de estos datos para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente. No obstante, si el Municipio lo desea, podrá remitir soportes de las publicaciones realizadas.

4. Inscripción a ViveSomos (Puntaje máximo 5 puntos).

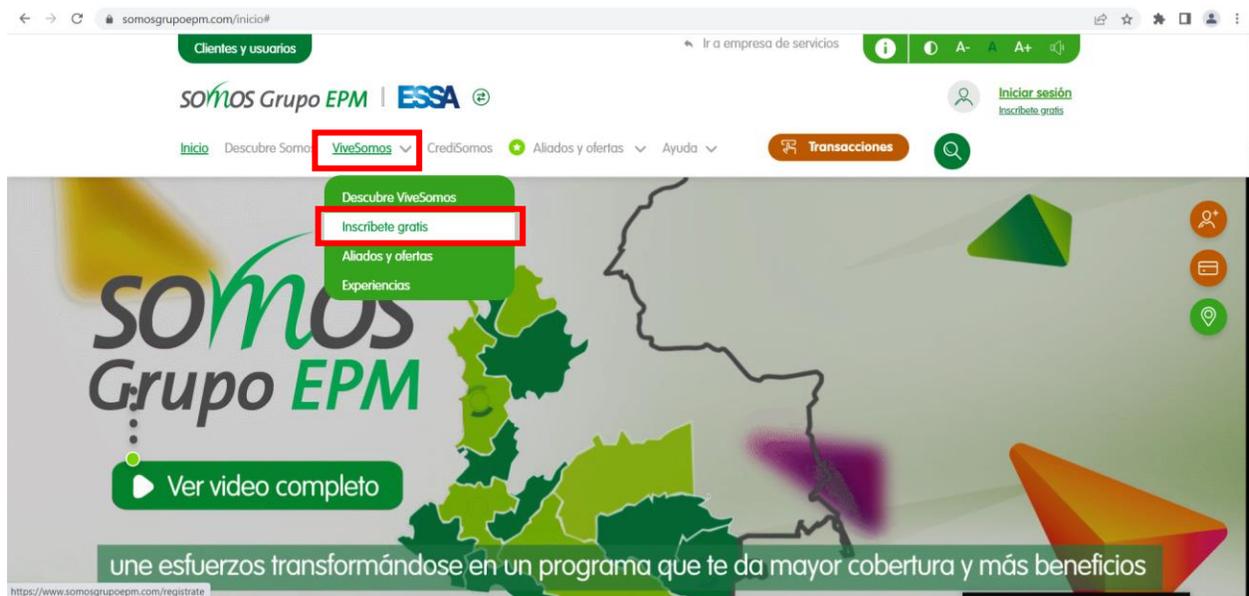
Todos los habitantes de los municipio participantes que sean mayores de 18 años podrán participar de esta actividad, realizando su inscripción gratuita a “ViveSomos - Programa Somos” el cual corresponde a la estrategia de fidelización que ESSA ha implementado para sus clientes y usuarios, a través del cual podrán acceder a experiencias, beneficios y descuentos.

Las inscripciones a Vivesomos deberán ser autogestionadas por cada persona interesada en ser parte del Programa.

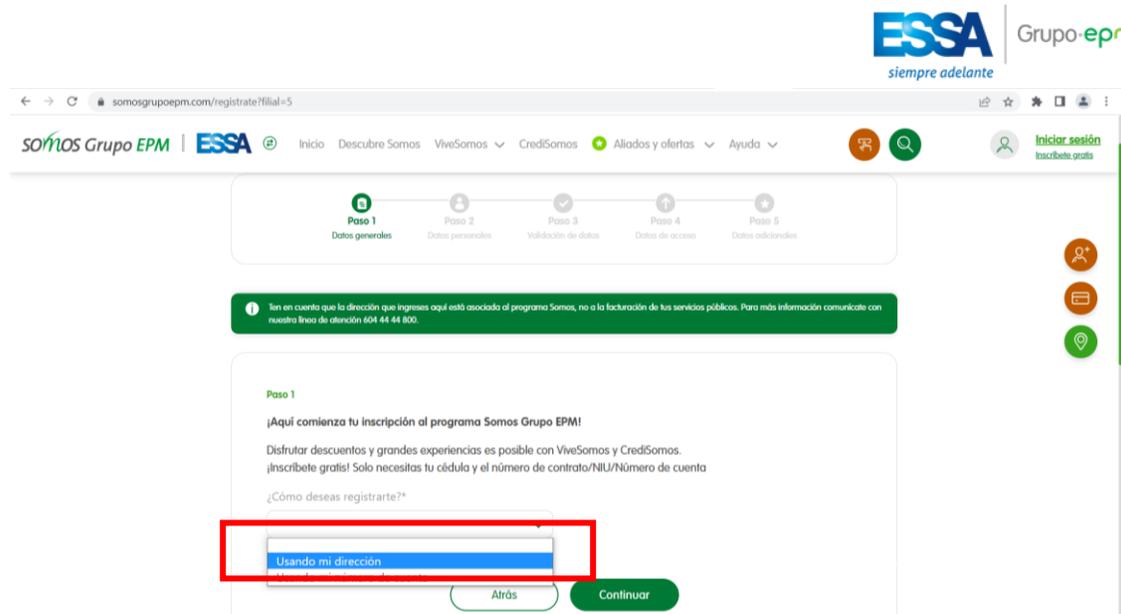
Paso 1: La inscripción se realiza a través de la página web www.somosgrupoepm.com seleccionando la **Opción ESSA** en la pantalla de inicio:



Paso 2: Al haber ingresado, se debe seleccionar la opción **Vivesomos - Inscríbete gratis**.



Paso 3: Con lo anterior, aparecerá el formulario de inscripción, el cual se debe diligenciar seleccionando la **Opción "Usando mi dirección"** al realizar el registro, documentando el nombre del municipio en la casilla correspondiente.



La fecha límite de corte será el 30 de junio de 2022. Para la calificación, ESSA se encargará de verificar internamente, es decir que el barrio no requiere presentar constancia de estos datos para la calificación.

Nota: La inscripción a ViveSomos no tiene costo y es diferente (no corresponde) a la solicitud de crédito “CrediSomos” la cual se gestiona de manera independiente y no hace parte de los parámetros.

5. Porcentaje de Necesidades Básicas Insatisfechas –NBI. (Puntaje máximo 15 puntos)

Se refiere al índice de NBI (necesidades básicas insatisfechas), criterio directamente asociado al municipio. Este indicador se tomará de la información expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), versión más.

Se otorgará cero (0) puntos al municipio con menor NBI de aquellos que presenten propuestas y diez (10) puntos al de mayor NBI de aquellos que presenten propuestas; a los demás se les otorgará una puntuación directamente proporcional a su NBI.

El municipio no requiere presentar constancia de estos datos en su propuesta. Para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente.

Puntos adicionales o extra:

Después de otorgada la calificación anterior, se adicionará puntaje a los municipios que cumplan las siguientes condiciones:

1. Fidelidad en la participación del concurso (concede 5 puntos)

Aquellos municipios que hayan participado como mínimo en tres (3) versiones del concurso durante los últimos 5 años y no hayan salido ganadores en ninguna, se le asignarán 5 puntos adicionales.

Descuentan puntos:

Después de otorgada la calificación anterior, se descontará puntaje a los municipios que cumplan las siguientes condiciones:

1. Patrocinios de ESSA en el año 2021 (descuenta máximo 10 puntos)

Si durante el año 2021 ESSA entregó patrocinios en el territorio municipal, bien sea a la administración o a otros entes que cuentan con el aval de la misma, se rebajarán puntos en proporción al monto total de los patrocinios. Al municipio que recibió el mayor valor de patrocinios se le descontará 10 puntos; al municipio que recibió el menor valor de patrocinios de todos los participantes se le descontará 4 puntos, y a los demás que hayan recibido patrocinios se les descontaran puntos directamente lineales, según el monto recibido. Se aclara que aquellos que no recibieron patrocinios no serán sujetos de este descuento.

Para el caso de los premios del concurso Encendamos la Alegría de la Navidad en versiones anteriores, estos se considerarán como un patrocinio, y en consecuencia se descontarán cinco (5) puntos por cada vez que el Municipio haya resultado ganador del concurso en las tres últimas versiones, teniendo en cuenta que el descuento máximo por este concepto no será superior a diez (10) puntos. Lo anterior quiere decir que si un municipio resultó ganador en una de las tres últimas versiones del concurso tendrá un descuento de cinco (5) puntos y si resultó ganador en dos o en las tres últimas versiones del concurso se le descontarán diez (10) puntos.

El municipio no requiere presentar constancia de estos datos en su propuesta. Para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente.

2. Cuidado y conservación del alumbrado navideño del año 2021 (descuenta máximo 5 puntos)

Para los municipios que resultaron ganadores del concurso “Encendamos la Creatividad y la Alegría 2021” se descontarán hasta cinco (5) puntos por los daños que hayan presentado los elementos constitutivos del premio (juego de piezas de alumbrado) y que sean consecuencia de maltrato o hurto, a criterio de ESSA de acuerdo con la evaluación de la gravedad del daño o del número de faltantes.

El municipio no requiere presentar constancia de estos datos en su propuesta. Para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente.

3. Deudas con ESSA (descuenta máximo 5 puntos)

Se descontarán hasta (5) puntos a los municipios que se encuentren en mora con ESSA, por concepto de consumos de energía eléctrica en instalaciones vinculadas a “entidades agrupadas” cuyo responsable del pago sea el Ente Territorial. Dependiendo de la cantidad de cuentas vencidas que tenga al 30 de junio de 2022, el descuento se hará de manera directamente lineal entre el que menos cuentas vencidas tenga y el que más cuentas vencidas tenga, descontándole 2 puntos al que menos cuentas vencidas tenga y 5 puntos al de más cuentas vencidas. Se aclara que aquellos Municipios que no tengan cuentas vencidas con ESSA no serán sujetos de descuento.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Convocatoria:

Se publicará o enviará la convocatoria a las Administraciones Municipales objeto del concurso bien sea en formato físico y/o digital, invitándolos a que participen en el mismo, con el fin de crear expectativa, incentivar su participación y dando a conocer los parámetros del concurso. Esto se realizará entre la segunda semana de junio de 2022. ESSA podrá modificar esta fecha, de acuerdo con sus criterios, sin que eso implique incumplimiento alguno de su parte, informando de manera previa y oportuna su decisión.

Igualmente, para darle mayor difusión, la información de **los términos y condiciones del concurso se publican en el sitio web de ESSA** <https://www.essa.com.co/site/clientes/estado/concurso-de-navidad-para-municipios> y se envían por correo electrónico a los Alcaldes Municipales.

Publicación ganadores del concurso:

El **11 de julio de 2022**, ESSA dará a conocer los ganadores del concurso “Encendamos la alegría de la Navidad 2022” con un acto simbólico de premiación o a través de publicación en sus redes sociales y página web, la información será divulgada, a través de los programas radiales o televisivos con los que cuenta ESSA.

Encendido del Alumbrado Navideño:

Podrá o no hacerse un ritual de encendido, por parte ESSA y/o la Administración Municipal, sin que esto sea un factor obligatorio para el encendido, el cual se realizará desde la fecha que se establezca como el día del encendido definida por ESSA para cada municipio. En caso de hacerse, la Administración Municipal convocará a la comunidad, las autoridades y las fuerzas vivas de la región; acorde a la situación actual se recomienda optar por alternativas que no requieran la presencialidad.

Para la definición de la fecha de encendido en cada municipio, ESSA tendrá en consideración aspectos operativos, logísticos, administrativos y demás que considere, además de los intereses y razones que cada municipio plantee.

Apagado del Alumbrado Navideño:

Será realizado por parte de ESSA, que se comprometerá con el municipio a realizar el apagado del alumbrado navideño entre el día 10 y el 13 de enero de 2023, con fecha estimada del 11 de enero de 2023.

PREGUNTAS E INQUIETUDES

Se recibirán preguntas e inquietudes referentes a los parámetros referidos previamente, a través del buzón mercadeo@essa.com.co

Muchas gracias ¡Encendamos juntos la alegría de la Navidad!